



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONOMICO
COMITÉ DE APOYOS SOCIECONÓMICOS – CASE
ACTA N° 05

Fecha: 18 de Mayo de 2018

INTEGRANTES:

Oscar Oliveros Garay	Director de Bienestar Universitario
Constanza del Pilar Rojas Hernández Socioeconómico	Jefe de División de Gestión y Fomento
Luz Stella Bueno Robles Enfermería	Directora de Bienestar Facultad
Mercedes Leonor Clemencia Rodríguez Báez	Directora de Bienestar Facultad Artes
Zulma Edith Camargo	Jefe Área de Acompañamiento integral

INVITADOS PERMANENTES:

Pedro Luis Ravelo	Profesional Programa Gestión para el Alojamiento
Sammy Manjarres Prasca	Profesional Programa Gestión para el Alojamiento

Desarrollo del CASE:

Una vez estudiados y analizado los argumentos expuestos en cada una de las solicitudes radicadas para el Comité de Apoyos Socio-económicos se presentan las siguientes decisiones:

A. PROGRAMA GESTION PARA EL ALOJAMIENTO

No.	No. CEDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	1022970216	Enfermería	NEGADO, DEBE HORAS DE RESPONSABILIDAD, NO SE PRESENTO A CONVOCATORIA Y NO HAY CUPOS
2	1233693008	Ciencia Política	NEGADO, PUESTO 28 DE ELEGIBLES, NO HAY CUPOS
3	1019093471	Ingeniería Agronómica	APROBADO POR UN SEMESTRE
4	1062913050	Ingeniería Civil	NEGADO, PUESTO 23 DE ELEGIBLES, NO HAY CUPOS
5	1116799843	Química	APROBADA (Por un último semestre 2018-3, según Acuerdo 04 de 2014 Artículo 7 PARÁGRAFO: El Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles-CASE, en casos excepcionales, por solicitud del estudiante y previo análisis de su situación, puede adicionar, por una única vez, un (1) periodo académico, durante el cual el estudiante mantiene el o los apoyos de los que es beneficiario, con el fin de facilitarle la culminación de su plan de estudios) Esto se da siempre y cuando se mantenga la calidad de estudiante.
6	1107523131	Ingeniería Eléctrica	NEGADO, PUESTO 30 DE ELEGIBLES, NO HAY CUPOS
7	1087210146	Ingeniería Mecatrónica	NEGADO, PUESTO 34 DE ELEGIBLES, NO HAY CUPOS
8	1122783883	Economía	NEGADA, DESISTIIIO DE LA CONVOACTORIA, NO HAY CUPOS

A través de CBU – 690, el director de Bienestar Universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, la facultad de convocar y presidir las sesiones del Comité en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de Director imposibiliten la asistencia y participación del mismo.

Elaboró: Cristian Guillermo Beltran Arias

**Universidad
Nacional
de Colombia**

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 No. 45 -67
Unidad Camilo Torres Piso 3º Oficina: 302
Conmutador: (57-1) 3165000 Ext. 10655
Bogotá, D.C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

**Patrimonio
de todos
los colombianos**

En constancia de la anterior Acta firman,



LUZ STELLA BUENO ROBLES

Directora de Bienestar Facultad Enfermería



CONSTANZA DEL PILAR ROJAS
HERNANDEZ

Jefe División de Gestión y Fomento
Socioeconómico



ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR

Jefe División de Acompañamiento Integral



MERCEDES LEONOR CLEMENCIA
RODRÍGUEZ BÁEZ

Directora de Bienestar Facultad de Artes

Elaboró: Cristian Guillermo Beltran Arias